

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil El Rincón, de Torremolinos (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Ignacio Guerrero Salazar, en su calidad de Director y en representación de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «El Rincón», con domicilio en C/ Huerta del Rincón, núm. 5 (antes C/ Arenas, núm. 14) -La Carihuela-, de Torremolinos (Málaga), en solicitud de ampliación de los puestos escolares en las unidades autorizadas de segundo ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29006544, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 65 puestos escolares por Orden de 14 de mayo de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 8 puestos escolares en las unidades de Educación Infantil de segundo ciclo autorizadas al Centro docente privado de Educación Infantil «El Rincón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Rincón.
Código de Centro: 29006544.
Domicilio: C/ Huerta del Rincón, núm. 5, La Carihuela.
Localidad: Torremolinos.
Municipio: Torremolinos.
Provincia: Málaga.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 73 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 2002, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del XV Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus modalidades: Premio Joaquín Guichot sobre la Cultura Andaluza y Premio Antonio Domínguez Ortiz sobre el Desarrollo Curricular.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 78, de 10 de julio de 2001, la XV edición del Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» sobre la Cultura Andaluza, y Premio «Antonio Domínguez Ortiz» sobre el «Desarrollo Curricular» en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras haberse reunido el Jurado Calificador y emitir su fallo, de acuerdo con la Base Octava, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo único. Hacer público la composición y el fallo del Jurado de la XV edición del Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» sobre la Cultura Andaluza, y Premio «Antonio Domínguez Ortiz» sobre el «Desarrollo Curricular» en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La composición del Jurado es la siguiente:

Presidenta: Doña Pilar Ballarín Domingo, Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Don Miguel Jurado Hurtado, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.
- Don José Luis Górriz Benedicto, Apoderado, en representación de la empresa AGFA.
- Don Antonio Zoido Naranjo, Asesor de la Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan de Dios Melgarejo Jaldo, Jefe del Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan Manuel Jerez Sánchez, Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.
- Don Juan Eslava Galán, Catedrático de Inglés del IES Velázquez de Sevilla y escritor.
- Doña Adela Tarifa Fernández, Catedrática de Geografía e Historia del IES San Juan de la Cruz de Ubeda.
- Don Antonio Fernández Bermudo, Jefe del Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia, que actúa como Secretario.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Premio Joaquín Guichot, sobre la Cultura Andaluza:

Apartado A: Investigaciones y experiencias docentes sobre aspectos relacionados con nuestra Comunidad Autónoma y su Cultura, así como sobre la integración de la Cultura Andaluza y la Educación en Valores en el currículo de las diferentes áreas y niveles de enseñanza:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Experiencias didácticas sobre el yacimiento de Cerro Macareno y el entorno arqueológico de San José de la Rinconada (Sevilla)», presentado por don Joaquín Ramón Pérez Buzón del IES La Campiña de Arahal (Sevilla).

Apartado B: Elaboración de materiales curriculares en soporte escrito, audiovisual o multimedia sobre el Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre la Cultura Andaluza y sobre el legado de Al-Andalus:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Patrimonio de las construcciones metálicas y cerrajería artística de Jerez de la Frontera», presentado por los profesores don Antonio Luis Armario Jiménez, don Manuel Muñoz Romero, don Manuel Ignacio del Río Suárez, don Pedro Romero García y don Luis Arcos García, todos ellos del IES Andrés Benítez de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros al trabajo titulado «La Bahía de Cádiz: Patrimonio natural y tecnológico de los andaluces», presentado por los profesores don César de Bordons Alba y don Adolfo Salto Sánchez del Corral, del IES Punta del Verde de Sevilla.

- Premio Antonio Domínguez Ortiz, sobre Desarrollo Curricular:

Apartado A: Planificación y Desarrollo del Currículo, con investigaciones relacionadas con los proyectos de centro, la evaluación y el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en el ámbito escolar:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Método CU-MAN de análisis del claroscuro», presentado por el profesor don José Raya Gómez, del Colegio Público José de la Vega Barrios de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros al trabajo titulado «El Código en práctica. Materiales interactivos para aprender el Código de la Circulación en los centros

de educación de adultos andaluces», presentado por el profesor don Francisco A. del Castillo Garrido del Centro Público Municipal de Educación de Personas Adultas Martín Halaja de Santa Elena-Aldeaquemada (Jaén).

- Apartado B: La Educación en Valores con incidencia en el tratamiento curricular de la educación en valores y materiales de apoyo al profesorado:

Declarar Desierto el Premio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Antonio Gala para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Dr. Fedriani, 21, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de «Antonio Gala» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Gala» para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.701.717, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Aznalcóllar para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcóllar (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ La Cruz, 92, de Aznalcóllar (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Aznalcóllar» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Aznalcóllar» para un Instituto de Educación Secundaria de Aznalcóllar (Sevilla), con Código núm. 41.702.175, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de junio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones. (BOJA núm. 83, de 16.7.2002).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la relación de beneficiarios de la página 13.196, la Federación Andaluza de Estudios Clásicos figura con CIF núm. G-18230771, siendo el correcto G-28715704.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002